

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del fabricante don Luis Tapia Gómez, con domicilio social en Béjar, puente de San Albin, s/n., y carretera de Circunvalación número 7, se ha acordado en el día de hoy convocar a todos los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar el próximo día seis de octubre, a las once horas, en el salón de actos de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de esta ciudad, quedando hasta el día señalado en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, al objeto de que puedan obtener las copias que estimen procedentes, pudiendo las personas que se estimen comprendidas en los supuestos contemplados en el artículo 11 de la Ley hacer uso de su derecho hasta los quince días hábiles anteriores al señalado para la Junta.

Dado en Béjar a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, Jerónimo de Avila.—El Juez, Fernando Nieto.—7.079-C.

Don José Rodríguez Yagüe, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de la suspensión de pagos de don Luis Tapia Gómez sobre calificación para la determinación de la efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso, se ha acordado, por resolución dictada en el día de hoy, ofrecer el procedimiento a todos los acreedores por si les interesa ser demandantes en el mismo, debiendo litigar unidos los acreedores que pretendan la misma calificación de insolvencia.

Dado en Béjar a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, Jerónimo de Avila.—El Juez, José Rodríguez.—7.080-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Antonio o Antonino Pérez Martín, mayor de edad, casado con doña María Luz Reina, vecino de Madrid, en cuyo procedimiento se acordó, a instancia de la parte demandante, sacar a venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y

hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se relaciona:

En Madrid (paseo del Doctor Esquerdo, número 27, 13). Piso segundo, letra D de la casa número 27 del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid, que tiene las siguientes características:

- a) Se halla situada en la planta segunda.
- b) Limita al Norte con medianería de la casa del paseo del Doctor Esquerdo, número 25, y patio de medianería izquierda; Sur, con piso segundo C y meseta de acceso; Este, con patio de medianería izquierda, caja de escalera y meseta de acceso.
- c) Ocupa una superficie edificada de ciento treinta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente.
- d) Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, «office», cocina, dormitorio de servicios, aseo de servicio, terraza principal y terraza de servicio.
- e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos de dos enteros cincuenta centésimas de otro entero por ciento, y en el gobierno de la comunidad, un porcentaje igual de votos.
- f) Participa en los gastos de calefacción con un porcentaje de tres enteros por ciento.
- g) Le pertenece el cuarto trastero designado con el número 10. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 568, libro 568, folio 49, finca 15.930, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento ochenta y dos mil pesetas, estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—3.014-1.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, señalado con el número 129 de 1967, se tramita expediente de oficio sobre declara-

ción de herederos abintestato de doña Victoria Emeteria Alonso López, hija de Saturnino y Eulogia, natural de Barros, provincia de Santander, de estado soltera, fallecida el día 1 de abril de 1967 en la calle del Olivar, número 17, de esta capital, apareciendo de las actuaciones que la misma ha dejado como herencia nueve depósitos de acciones por un valor nominal de trescientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas, obrantes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la referida interesada, llamando a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la misma para que puedan comparecer ante este Juzgado para reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—4.317-E.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre prevención de abintestato de oficio de doña Gregoria Benito Lucia, natural de Madrid, hija de José y María, soltera, nacida el 12 de marzo de 1881, que falleció en su domicilio de esta capital el 3 de febrero de 1967, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar como segundo llamamiento.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—4.316-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de Madrid, en autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Materias Oleícolas, S. A.», contra don Ernesto Rey Caudillo y don Bartolomé Parera Canals, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Finca rústica en término de Cabezas de San Juan.—Suerte de tierra, digo de olivar, con una parte de tierra dedicada a pastos, situada al pago de «Los Montesillos», denominada indistintamente «El Pajarraco», «Las Escaleretas» y «Montesillos», con una cabida de 203 hectáreas 79 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 520, libro 62, folio 149, finca 546.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diez de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez Sanz. 7.071-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CARMONA VELAZQUEZ, Joaquín; hijo de Serafín y de Dolores, natural de Héctor-Tajar (Granada), de veintitrés años, soltero, vecindado en Fuente Baqueros (Granada); procesado en la causa número 95 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Marcos Fernández González, Juez Instructor del Juzgado del Arsenal de La Carraca.—(3.163.)

FERRER ULLDEMOLINS, José; hijo de Pascual y de Grimanasa, natural de Badalona (Barcelona), soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,720 metros, cejas negras y pobladas, pelo negro, barba muy poblada, con domicilio últimamente en la avenida Bruch, número 34, Badalona; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Alejandro Pérez Allegue, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería número 21, en Lérida.—(3.164.)

ORTIZ CHASCO, Jesús; hijo de Eleuterio y de Josefina, natural de Lanciego (Alava), de veintidós años, soltero, albañil, vecindado en Logroño, calle Mayor, 62; encartado en causa 56 de 1967 por desertión; comparecerá en término de quince días ante don Prudencio Villamia González, Capitán, Juez Instructor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 de Vitoria.—(3.137.)

MONINO MOLINA, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Albacete, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son estatura 1,685 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el señor Comandante, Juez Instructor, de la Caja de Reclutas número 341 (Albacete), don José Jiménez Robles.—(3.136.)

Juzgados civiles

GUERRERO FERNANDEZ, Silvestre; de dieciocho años, hijo de Manuel y Juana, soltero, agricultor, natural y vecino

de Riotinto (Huelva); procesado en el sumario número 111 de 1967 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(3.151.)

TRIEDU SOLER, Jacinto; de veintinueve años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, panadero, natural de Tarrasa (Barcelona), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en calle Bruch, 138, bajos; procesado en el sumario número 5 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(3.152.)

DÍAZ TORRO, Ernesto; de dieciocho años, hijo de José y de María, soltero, natural y vecino de Valencia, camarero; procesado en el sumario número 109 de 1967 por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lérida dentro del término de diez días.—(3.154.)

RUBIO GALLARDO, Manuel; hijo de Baldomero y Natalia, natural de Jerez de la Frontera, casado, escribiente de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Tazacorte, «El Cardón»; procesado en el sumario número 67 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane dentro del término de diez días.—(3.156.)

MESA RODRIGUEZ, Francisco; natural de Villa Martín (Cádiz), soltero, peón, de veinte años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, Barrio La Cándida; procesado en la causa número 244 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.161.)

LUNA GALLEGO, José; de cuarenta años, hijo de José y de Isabel; procesado por abandono de familia en sumario 253 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3.134.)

NEUHAUS, Siegfried; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 394 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.140.)

RUBIO RUBIO, Julio; natural de Aeddillo (Burgos), soltero, de veintiséis años, hijo de Bernardo y de Dominica, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 20 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.141.)

GOIRI BAESCOECHEA, Julián; de treinta y seis años, hijo de Julio y Juliana, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ollerías Altas; procesado en el expediente número 92 de 1967 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao.—(3.142.)

GARATE LARRAMENDI, José María; natural de Azpeitia (Guipúzcoa), vecino de Eibar (Guipúzcoa), al parecer, y ser conocido por el apodo de «Rapidez»; procesado en el sumario número 32 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marquina dentro del término de diez días.—(3.144.)

MARTINEZ LOZANO, Nicolás; de cincuenta y tres años, casado, barrendero, natural de Montoro, vecino de Córdoba, en calle Cañaveral, número 6, y últimamente en la Posada del Potro, hijo de Manuel y de Dolores, con documento nacional de identidad número 7.413.724, expedido en Plasencia (Cáceres) en 8 de mayo de 1963; procesado en la causa número 22 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montoro dentro del término de diez días.—(3.146.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de plaza número 2 de Sidi-Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 129 de 1967, José Guillot Soler.—(3.165.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1967, José Ortega Jiménez.—(3.162.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 180 de 1966, Michele Rieux.—(3.138.)

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 230 de 1967, Jaime Valls Mateu.—(3.153.)

El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1967, Antonio Marín Rodríguez.—(3.160.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1966, Juan el de la Amalia.—(3.143.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 153 de 1967, Antonio Vázquez Espiñeira.—(3.149.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 520 de 1964, Antonio Vázquez Espiñeira.—(3.150.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Eclase Guy, vecino de Santo Lo, con domicilio en 24 calle Falourdel, sin domicilio conocido en España, inculcado en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 351/66, comparecerá ante la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia de dicha capital, el próximo día veinte de octubre y hora de las diez treinta de la mañana, a fin de asistir al acto de la vista en juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(3.117.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanada del sumario instruido por este Juzgado con el número 39 del año 1953, rollo 460, contra Eugenio Rodríguez García, en aquella fecha de veintidós años, hijo de Jesús y de Milagros, natural de Santa Olalla y vecino que fué de Madrid, calle Almodóvar, 22, hoy de paradero desconocido, se notifica por medio de la presente al referido penado que la expresada Audiencia dictó un auto en fecha 16 de junio pasado, en la expresada causa, por el que se ha declarado la extinción de la responsabilidad penal de dicho penado, que fué condenado por sentencia de 22 de

enero de 1955 a dos meses de arresto mayor, toda vez que ha transcurrido el término por el que se acordó la suspensión de condena, sin que durante el plazo concedido fuera condenado por ningún otro delito.

Y con el fin de que sirva de notificación al referido penado, actualmente de paradero desconocido, se expide la presente en Pastrana a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—(3.119.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta misma fecha, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, dimanante de las diligencias preparatorias número 40 de 1967, por posible delito de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, por la presente se emplaza al conductor, inculcado, Joseph IIsbroeks, domiciliado en Bruselas, y a los lesionados Ferencz Karoly Czvetko, Marie Diederer de Czvetko y Leopold Descy, vecinos de Bruselas los dos primeros y de Schaerbeek el último, para que, en el plazo de cinco días, se personen mediante Abogado y Procurador ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huércal-Overa a 13 de septiembre de 1967.—El Secretario, Luis Méndez.—(3.112.)

*

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito cubano Víctor Daniel Rayneri Gravier, hijo de Víctor Manuel y Enna Margarita, ingeniero industrial, con domicilio en Estados Unidos, y al padre del mismo, cuyo actual paradero en España se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en causa que instruyo con el número 217-67, por delito de hurto.

Dado en Mérida a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—(3.145.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Valencia en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 288 de 1966, de este Juzgado, sobre conducción ilegal, contra Antonio Morera García, se requiere a dicho penado para que abone el importe de cuatrocientas pesetas al perjudicado Javier Pitarch Lerga, como indemnización de perjuicios, recaído a su favor en la expresada causa.

Valencia a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.148.)

*

En la ejecutoria número 13 de 1967, dimanante del sumario número 103/66, sobre falta contra José María Fajardo Cortés, hijo de Diego y de María, de veinticuatro años de edad, natural de Córdoba y vecino de Linares (Jaén), de estado soltero, de oficio peón, con instrucción, habiendo tenido su domicilio últimamente en Cuatro Vientos, en indicada ciudad de Linares, e ignorándose su actual paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado

notificar a dicho penado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, en sentencia de 26 de enero del corriente año, rectificada por auto de 26 de junio de este mismo año, en el solo y exclusivo sentido de estimar que el hecho penado en la misma como delito de hurto pasa a ser una falta de hurto penada en el artículo 587-1º del Código Penal reformado, procediendo imponer por la misma a José María Fajardo Cortés la pena de treinta días de arresto menor, y siendo superior el tiempo de prisión preventiva sufrida por el condenado al de las penas privativas de libertad impuesta en dicha sentencia de dos meses y un día de arresto mayor y cinco mil pesetas de multa por cada uno de los dos delitos de falsedad, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de las citadas condenas privativas de libertad; las multas deberán ser abonadas en el plazo de quince días, sufriendo en caso de impago de las mismas un arresto sustitutorio de diez días por cada una de ellas y al pago de las costas procesales; siéndole de abono para el cumplimiento de dichas condenas todo el tiempo que lleva privado de libertad por esta causa, de no haberle sido abonado en otras..., se declaran cumplidas y extinguida la responsabilidad penal.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a citado penado, cuyo domicilio y vecindad se ignoran, expido la presente en Baeza a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental.—(3.037.)

*

Por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 623/67, sobre robo, al súbdito francés René Latrille, domiciliado en Montpellier, calle Eglantiers, sin número, ha mandado que se le cite por medio de la presente a fin de que comparezca en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, para prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación y ofrecimiento de acciones que se indica expido la presente cédula en Barcelona a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.139.)

*

Don Cristóbal Martínez de Miguel Abadie, Juez Municipal sustituto de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a la denunciante doña María Expósito, de treinta y tres años de edad, soltera, profesora, natural de Estados Unidos, vecina de Alemania, con domicilio en Pirmanens (American Schol), para que el día nueve de octubre próximo, a las once horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado Municipal, sito en la calle del Corregidor, con todas las pruebas que tenga a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 187 del año 1967, sobre daños a su automóvil, contra Antonio Pérez Pérez, vecino de Caravaca (Murcia), apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Cristóbal Martínez de Miguel Abadie.—El Secretario.—(3.155.)

Don José Valera Martínez, Juez Comarcal sustituto, en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, al número 32, sumario 65 de 1967, sobre accidente de circulación ocurrido el pasado día 11 de agosto del corriente año, en el kilómetro 197.300 de la carretera Madrid-Valencia, por colisión del turismo matrícula francesa 2804-BL-69, y el turismo matrícula M-273.871, y produciéndose daños en ambos vehículos, y en la que con esta fecha he dictado auto de inculpación contra la conductora y propietaria del turismo matrícula francesa indicado, señorita Priol Christiane, y por desconocerse su actual paradero, se cita a la misma por medio del presente para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar la notificación de dicho auto y demás diligencias que se deriven, haciéndole los apercibimientos legales para el caso de incomparecencia.

Dado en Motilla del Palancar a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Valera Martínez.—El Secretario.—(3.159.)

*

Don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, Juez Comarcal, en funciones del de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hace saber al inculcado Juan Manuel Alvarez Caprani, de treinta años, casado, chófer, hijo de Juan Manuel y Adoración, natural de Calasparra (Murcia), y cuyo último domicilio lo tuvo en Gandía (Valencia), calle San Vicente Ferrer, 11, hoy en paradero desconocido, que con esta fecha se ha dictado auto en las diligencias que contra el mismo instruyo por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, al número 6 de 1965, por la que se ha declarado terminadas dichas diligencias, y se le emplaza por medio del presente para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca a usar de su derecho, personándose en forma legal, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello.—El Secretario.—(3.158.)

*

Don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, accidentalmente Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hace saber: Que desconociéndose el paradero actual del súbdito suizo don Herzog Maurice, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Lausanne (Suiza), casado, decorador, el que conduciendo el turismo de su propiedad matrícula VL-17.282, tuvo un accidente de circulación en el kilómetro 234.500 de la carretera N-III, Madrid-Valencia, por que me hallo instruyendo diligencias preparatorias al número 18, sumario 33 de 1967, y habiendo recaído con esta fecha inculpación contra el mismo, se le cita por el presente para que dentro de los diez siguientes días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle dicho auto y requerirle a las responsabilidades decretadas en el mismo o, en su caso, justificar su insolvencia en forma legal, con apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Dado en Motilla del Palancar a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello.—El Secretario.—(3.157.)